

El Gobierno del Estado de Jalisco
A través de la
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

CONVOCA

A las personas físicas que se dediquen a la actividad pecuaria y que tengan la necesidad de mejorar su hato ganadero a ingresar su solicitud en el Programa.

ADQUISICIÓN DE SEMENTALES BOVINOS 2020

Objetivo:

Mejorar la calidad genética de los hatos ganaderos para los pequeños y medianos productores con actividad pecuaria en el Estado de Jalisco, mediante la entrega de apoyos económicos para la adquisición de sementales bovinos con registro genealógico y evaluación genética.

Criterios de elegibilidad:

Criterios	Requisitos
1. Que el proyecto se encuentre en la cobertura geográfica del programa.	a) Presentar documento que demuestre el domicilio de la unidad de producción
2. Que el solicitante esté registrado en el SAT.	b) Constancia de Situación Fiscal (Cédula de Identificación Fiscal), que consta de 2 o 3 hojas).- Completa
3. Que esté registrado en el Padrón Ganadero Nacional.	c) Presentar la Constancia de Actualización del Padrón Ganadero Nacional(PGN).- Vigente
4. Que tenga Pruebas Zoosanitarias o Certificado de Hato libre de Brucelosis y Tuberculosis.	d) Dictámenes negativos de Brucelosis y Tuberculosis.
5.- Que el numero de vientres registradas en el PGN sea igual o mayor a las Pruebas Zoosanitarias.	e) Mínimo sean diez vientres registradas en el PGN.
6.- Que los criadores (proveedores) sean únicamente del Estado de Jalisco.	f) La UPP deberá estar ubicado en el Estado de Jalisco.
No haya sido apoyado con el programa de sementales en los últimos tres años anteriores al ejercicio actual (del 2017 al 2019)	

Conceptos de apoyo:

1. Apoyo Económico para la Adquisición de Sementales Bovinos con Registro Genealógico y Evaluación Genética.

Monto de apoyo:

1. El apoyo económico podrá ser de hasta el 50% del costo total del concepto solicitado, con un tope máximo de hasta \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Las solicitudes podrán ser presentadas en la ventanilla, única y exclusivamente para el evento y lugar sede autorizado, dentro de las instalaciones de la Unión Ganadera Regional de Jalisco con domicilio en Calle Huascato 915, Col. Álamo Industrial, Tlaquepaque, Jalisco.

Este programa se desarrollará en dos etapas distintas:

Como segunda etapa de los días:

26 – 27 y 28 de noviembre de 2020 y;

3 – 4 y 5 de diciembre de 2020.

Presentando la siguiente documentación:

1. Solicitud única de apoyo (Anexo, Formato único para este programa). Que se podrá solicitar y llenar el día del evento
2. Identificación oficial vigente (INE o Pasaporte)
3. CURP.
4. Constancia de Situación Fiscal (Cédula de Identificación Fiscal), que consta de 2 o 3 hojas).- Completa
5. Constancia de Actualización del Padrón Ganadero Nacional (PGN).- Vigente
6. Pruebas Zoonosológicas o Certificado de Hato libre de Brucelosis.- (2018 en adelante).
7. Pruebas Zoonosológicas o Certificado de Hato libre de Tuberculosis.- (2018 en adelante)
8. Una foto del toro comprado durante el día el evento, donde se vea el No. de arete SINIIGA asignado al semental bovino.- (que el solicitante esté junto al toro).
9. Comprobante emitido por la Institución Bancaria a nombre del beneficiario, del último mes, que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE), (verificar que la cuenta se encuentre activa).

Adicional a los requisitos generales, marcados anteriormente, se deberá anexar la siguiente documentación del proveedor con el cual se adquirió el semental bovino, así como verificar que cumplan con las condiciones generales que se mencionan a continuación, de acuerdo con los Lineamientos de Operación.

Requisitos Adicionales o Específicos Mejoramiento Genético:

1. FACTURA del proveedor a favor del beneficiario.
2. Registro o certificado Genealógico del semental adquirido, emitido por la Asociación Nacional de Criadores de Ganado de la raza del semental comercializado.
3. Tarjeta de identidad y/o cédula de identificación del semental. Que acredite el número del arete SINIIGA del semental y el nombre del Criador.
4. Certificado de calidad del semen. (Emitido por un especialista en reproducción animal calificado y con cédula profesional).- vigente. Con validez de 90 días máximo.
5. Certificado de evaluación física general. (Emitido por un Médico Veterinario, con cédula profesional y certificado).- vigente.
6. Constancia de vacunación.-vigente
7. Dictamen Negativo de la Prueba de Brucelosis, donde aparezca el número de arete SINIIGA del semental).- vigente
8. Dictamen Negativo de la Prueba de Tuberculosis, donde aparezca el número de arete SINIIGA del semental.- vigente
9. Constancia de Hato Libre de Tuberculosis.- Vigentes

“Este programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

10. Constancia de Hato Libre de Brucelosis.- Vigentes

Consideraciones del concepto:

Los sementales adquiridos, deberán estar entre las siguientes edades y peso para cualquier raza:

BOVINOS

Edad (meses)	Peso mínimo (kg)
14 a 30	400

Presentar en original (para cotejo) y copia de toda la documentación solicitada

NO SE RECIBIRÁ NINGÚN EXPEDIENTE QUE NO ESTÉ COMPLETO, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA

EL TRAMITE ES PERSONAL, NO SE ACEPTARAN INTERMEDIARIOS

Mayores informes:

Página electrónica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural - <http://sader.jalisco.gob.mx/>

A los teléfonos 30300600 ext. 56108, 56523